



Publicado en co.bas (<https://www.cobas.org>)

[Inicio](#) > LAS MUTUAS 4

Documentación

LAS MUTUAS 4

12 Abr. 2019

 LAS MUTUAS 4

¿Cómo procede la mutua si considera nuestra baja injustificada?

Solicitará a las unidades de la inspección médica del servicio público de salud que nos dé el alta médica. Si en cinco días no ha recibido respuesta podrá hacer la misma solicitud ante el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

¿De qué medios dispone una mutua para controlar una baja?

La mutua tiene acceso a nuestro historial en el Sistema de Salud. Puede citarnos para revisiones médicas y, si en nuestra ciudad dispone de medios podrá adelantar una prueba médica que se esté retrasando.

¿Es obligatorio para una empresa afiliarse una mutua?

No. La propia Seguridad Social puede ejercer esta actividad.

Entonces, ¿por qué casi todos los empresarios se afilian a una mutua?

¿Obtiene una empresa beneficios directos contratando una mutua?

Una empresa puede escoger entre una veintena de mutuas a las que contratar, es entonces lógico pensar que en la búsqueda de ese contrato una mutua ofrezca facilidades para negociar el modelo de control a quien le contrata, lo que sería imposible con el Sistema Público de Salud.

¿Funcionan igual todas las mutuas?

Ni mucho menos. Mientras los trabajadores de algunas empresas pueden no llegar a enterarse de que una mutua vigila sus bajas, los de otras empresas pueden no dejar de ser llamados continuamente a lo largo de toda su baja.

Temática:

Comunicados

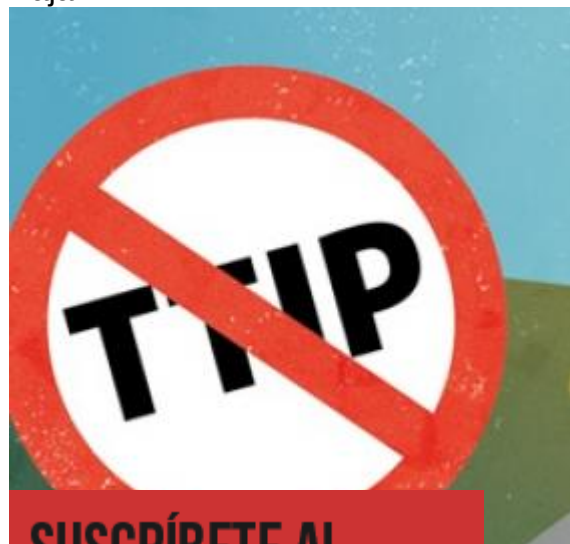
Grupo

Salud laboral

Estatal

Mutuas

Baja



**SUSCRÍBETE AL
BOLETÍN Y RECIBE EN
TU CORREO UN
RESUMEN SEMANAL
SOBRE CO.BAS
TELEFÓNICA Y
SECTOR
TELECOMUNICA-
CIONES.**

[2]

URL de origen: <https://www.cobas.org/documentos/mutuas-4>

Enlaces

[1] <http://www.noalttip.org/> [2] <https://www.cobas.org/node/55>